



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

20881 *Información pública en relación al procedimiento administrativo de obras en suelo rústico nº 050/12 SR.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36.3 de la Ley 6/1997, de 8 de julio, de suelo rústico de las Illes Balears, queda sometido a información pública por espacio de quince días, el procedimiento administrativo de obras en suelo rústico siguiente:

Sant Antoni de Portmany

Promovido por el señor Antonio Ribas Prats, para la legalización de vivienda unifamiliar existente con emplazamiento en can Ferreres des Rafal (ca n'Obrador), término municipal de Sant Antoni de Portmany (Exp. 050/12 SR).

El referido expediente podrá ser examinado durante un plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación, en las dependencias administrativas de la Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Históricoartístico del Consejo Insular de Eivissa, avenida de España, 49 de Eivissa, periodo durante el cual también podrán hacerse las alegaciones pertinentes.

Eivissa, 26 de octubre de 2012

El secretario técnico del Área de Presidencia
Vicent Guasch Torres

